



**Resolución de 10/01/2025, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 19/11/2024, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 226 de 21 de noviembre), resuelvo:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo. Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la lista provisional de personas aspirantes excluidas del citado proceso selectivo, haciendo constar su nombre y apellidos, dni en los términos que figuran en el Anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de la exclusión.

Tercero. Publicar en el portal de empleo público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>), y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)), el listado provisional de personas aspirantes admitidas.

Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres están en la relación de admitidos.

Cuarto. Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos de su exclusión o su omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las subsanaciones se podrán presentar mediante registro electrónico, cumplimentando el formulario de subsanación a través de la aplicación, que estará disponible en los lugares previstos en la base 1.4.

Una vez cumplimentado el formulario de subsanación en la aplicación y adjuntados los documentos electrónicos necesarios, se deberá elegir la opción para realizar la presentación con registro electrónico. La aplicación realizará esa presentación y generará un documento de subsanación que se le ofrecerá para su descarga y que servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. Este justificante ya incluirá el número de registro de la presentación.

Los aspirantes omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Edificio Doncellas, Plaza del Cardenal Silíceo, s/n, 45071 Toledo, en este mismo plazo, a fin de que puedan justificar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar:

- Copia del DNI
- Declaración jurada o promesa.....





Castilla-La Mancha

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto. Concluido el plazo para la subsanación de defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la resolución de la Secretaría General de la Presidencia declarando aprobadas las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo". Esta resolución contendrá las relaciones definitivas de personas excluidas. El listado definitivo de personas aspirantes admitidas se publicará en el Portal de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([http:// www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

Sexto. la relación de las personas aspirantes propuestas para la bolsa de trabajo, con expresión de su nombre y apellidos, DNI y las puntuaciones obtenidas en el mismo, se publicarán, en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la Resolución de 19/11/2024, en la página web Portal de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es>.

Dicha relación se remitirá simultáneamente a la Secretaría General, al objeto de que se proceda a la elaboración de la bolsa de trabajo conforme a la puntuación obtenida en la prueba y estará vigente hasta tanto se constituya la derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 10/04/2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Letrados, para cubrir trece plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2021/2022.

Toledo, a fecha de firma

El Secretario General de la Presidencia

RAFAEL PEREZAGUA DELGADO

